

# Plan Estratègico

---

**Comité Coordinador del Sistema Municipal  
Anticorrupción y Antisoborno de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.**

## **I N T R O D U C C I Ó N**

El Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno, es un órgano de apoyo técnico que establece, promueve y evalúa la política municipal de combate a la corrupción, y diseña los mecanismos de coordinación entre la autoridad y los ciudadanos, involucrando a estos últimos en la prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Así mismo, otras de sus funciones es emitir recomendaciones no vinculantes a la autoridad, dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.

## **OBJETIVO**

El objetivo principal del presente Plan estratégico, se resume en la intención de buscar y otorgar herramientas para la promoción de políticas públicas de combate a la corrupción y diseñar los mecanismos de coordinación entre la autoridad y los ciudadanos, involucrando a estos últimos en la prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, una intención más es la de crear una consciencia en los servidores públicos pertenecientes al municipio, enfocada a favor de combatir la corrupción y así evitar cualquier hecho o acto de corrupción.

## **PLAN ANUAL**

Llevar a cabo sesiones de trabajo junto con los servidores públicos del municipio en las cuales deberán constar los siguientes temas y finalidades.

- Dar a conocer en qué consiste, la mecánica de operación y beneficios de contar con dicho Comité.
- Explicar sus funciones, diferencias entre el Comité Coordinador y la Contraloría y cómo entre ambas se coordinan.
- Explicación de artículos con ejemplos de casos que apliquen al servidor público conforme a la Ley de Responsabilidades Administrativas.
- Análisis e interpretación del código de ética.
- Explicar conforme la definición del reglamento antisoborno municipal que es un soborno y que es un cohecho.

- Explicar conforme a lo establecido por el Comité Coordinador y Contraloría las sanciones a las que serán acreedores.
- Mecanismos de denuncias.

Una vez lo anterior, el Comité deberá de crear, impulsar y ejecutar políticas municipales para el fortalecimiento del combate a la corrupción, así como la prevención del mismo.

Otra línea de trabajo por parte del Comité, será buscar convenios con instituciones tanto públicas como privadas, expertas en el tema del combate a la corrupción, con la finalidad de trabajar en conjunto para la creación de herramientas que faciliten el combate a la corrupción.

El Comité deberá de dar seguimiento a las denuncias presentadas por los ciudadanos, así como a las mismas presentadas por la misma autoridad en contra de los servidores públicos que realicen actos de corrupción, dándole Transparencia al procedimiento y la certeza que se sancionará conforme a los reglamentos y lineamientos, al servidor público que fue sorprendido en un acto o hecho de corrupción.

## **CALENDARIO DE SESIONES**

1era Sesión Ordinaria	19 de Marzo del año 2021
2da Sesión Ordinaria	15 de Junio del año 2021
3era Sesión Ordinaria	14 de Septiembre del año 2021
Las extraordinarias que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos trazados por el Comité y el Municipio	

## **ENTREGABLES**

- Convocatoria y Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el 24 de noviembre del año 2020 dos mil veinte, donde se aprueba la solicitud y expediente para ocupar el cargo de la Secretaría Técnica, así como la aprobación de la representación y presidencia de un integrante del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, evidenciando así la vinculación del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno, con la ciudadanía.
- Acta de la Sesión de Instalación del Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción y Antisoborno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, correspondiente al 07 siete de diciembre del año 2020 dos mil veinte, evidenciando así la Integración al Municipio al Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción.
- El Código de Ética y Conducta para los Servidores Públicos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y su Administración Pública Paramunicipal, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, y la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, evidenciando así establecer las bases mínimas para la prevención de las faltas administrativas y los hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, en especial el cohecho y el soborno.
- Correo enviado al Comité Coordinador del SEAJAL, con la finalidad de concretar un convenio de colaboración para realizar trabajos en conjunto y coadyuvar en temas relacionados al combate a la corrupción, el cual cabe mencionar regresaron mediante una llamada telefónica, únicamente falta concretar las cláusulas y trabajos de dicho documento, evidenciando así Articular los mecanismos de coordinación entre los diversos con el Estado.

## **PRÓXIMOS ENTREGABLES**

- Acta de la Sesión del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante la cual propusieron la creación del Comité y el Sistema Municipal.
- Convocatoria al público para elegir dentro de los mejores perfiles al Secretario técnico del Comité.
- Se trabaja en los lineamientos con lo que se deberá de apoyar el Comité en las sanciones impuestas a los servidores públicos que se determinen que incurrieron en algún tipo de acto de soborno o corrupción.
- Se trabaja en las políticas públicas integrales en el combate a la corrupción en especial para el cohecho y el soborno, así como las tendencias al perfeccionamiento en la fiscalización y control de los recursos públicos.
- Se trabaja en la creación de un sistema electrónico en el Municipio, para el suministro, intercambio, sistematización, actualización de la información que se genere y sirva de herramienta ciudadana para la denuncia de actos de corrupción y soborno en el Municipio.
- Se trabaja en el sistema de evaluaciones y mediciones que se tendrá para el cumplimiento de los objetivos de la legislación en materia de combate a la corrupción y las políticas públicas, que se llevan a cabo en el Municipio y sus Organismos Públicos Descentralizados.
- Se están gestionando más convenios de colaboración y participación entre los diferentes Municipios, así como los grupos de la sociedad involucrados en el Combate a la Corrupción.
- Por último se trabajará en conjunto con la Comisión Edilicia Anticorrupción, Transparencia y Gobierno Abierto, para que pueda apoyar y aportar elementos de los puntos antes mencionados y así fortalecer el Sistema Municipal.